ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

icontec ISO 9001 SC-CER103099 · icontec ISO 14001 SA-CER758031 · IQNet

QUILLA-22-114054

Barranquilla, 3 de junio de 2022

Señores
BANCO CORPBANCA COLOMBIA S A ANTES BANCO SANTADER
K 54 74 21 Ap 502 P 5
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003226-2022 FECHA 19/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-003226-2022 FECHA 19/05/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R03578

a tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en ıcordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

ıedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo ectrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la ierencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos:Dos (2) folios

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código postal: 080003298

Destinatario
Nombre/Razón Social: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S A ANTES BANCO SANTADER
Dirección: K 54 74 21 Ap 502 P 5
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código postal: 080020000

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4·72»

Dirección Errada	Cerrado	No Existe Número
No Reside	Fallecido	No Contactado
Desconocido	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
Rehusado	No Reclamado	

Fecha 1: Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor
C.C.
Centro de distribución
Observaciones

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Res Mensajería Expresa//

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2022 15:55:16 C16

Orden de servicio: 15260381

YG287435746CO

8888 535

Remitente	**Nombre/ Razón Social:** ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO		
	Dirección:CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6	**NIT/C.C/T.I:**890102018	
	Referencia:QUILLA-22-114054	**Teléfono:**3005421525	**Código Postal:**080003298
	Ciudad:BARRANQUILLA	**Depto:**ATLANTICO	**Código Operativo:**8888465
Destinatario	**Nombre/ Razón Social:** BANCO CORPBANCA COLOMBIA S A ANTES BANCO SANTADER		
	Dirección:K 54 74 21 Ap 502 P 5		
	Tel:	**Código Postal:**080020000	**Código Operativo:**8888535
	Ciudad:BARRANQUILLA	**Depto:**ATLANTICO	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
■	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:** 11:20 am

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Sergio Arias

C.C. 1045692609

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

08/06/2022

Valores	**Peso Físico(grs):**200
	Peso Volumétrico(grs):0
	Peso Facturado(grs):200
	Valor Declarado:$0
	Valor Flete:$2.600
	Costo de manejo:$0
	Valor Total:$2.600 COP

Dice Contener :3 FOLIOS Edificio Amarillo puerta Amarillo

Observaciones del cliente : Martinez Diaz, Sandry Juley 220

88884658888535YG287435746CO

8888 465

PO.BARRANQUILLA NORTE

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

RESOLUCIÓN NRO: SCI-003226-2022 FECHA 19/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. ***08001-2022-R03578*** de fecha ***17/05/2022***, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral ***08001010100000452090290000047*** y ubicado en la ***K 54 74 21 Ap 502 P 5*** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla única de registro Vur (Folio 040-40797).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN NRO: SCI-003226-2022 FECHA 19/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	08001010100000452090290000047	A	58,00	186,00	322.749.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 54 74 21 Ap 502 P 5					
	MATRICULA INMOBILIARIA	040-40797					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	ALICIA BUSTILLO LIBERMAN				C	22254571	

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	08001010100000452090290000047	A	58,00	186,00	322.749.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 54 74 21 Ap 502 P 5					
	MATRICULA INMOBILIARIA	040-40797					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S A ANTES BANCO SANTADER COLOMBIA S A				N	8909039370	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	19/05/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los ***19*** días del mes de ***5*** de ***2022.***

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS

RESOLUCIÓN NRO: SCI-003226-2022 FECHA 19/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral